



Resolución Ministerial N.º 121-2013-ED

Lima, 13 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución N° 1000-2012-JNE, de fecha 31 de octubre de 2012, se convoca a consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el día domingo 17 de marzo de 2013;

Que, mediante Oficio N° 044-2013-J/ONPE, la Oficina Nacional de Procesos Electorales ha solicitado al Ministerio de Educación que se disponga la suspensión de las clases escolares los días 15 y 18 de marzo de 2013, en las instituciones educativas ubicadas en la ciudad de Lima Metropolitana, para las acciones de acondicionamiento de dichas instituciones con motivo de la referida consulta popular; por lo que, resulta conveniente suspender excepcionalmente las labores escolares los días viernes 15 y lunes 18 de marzo de 2013, en las referidas instituciones educativas, y disponer que las autoridades educativas reprogramen las actividades establecidas para dicho periodo a fin de realizarlas una vez reiniciadas las labores escolares;

Que, asimismo, en virtud a que los Directores de las Instituciones Educativas son responsables de la gestión para la conservación, mantenimiento y seguridad de su infraestructura con la participación de la comunidad educativa, debe disponerse que supervisen el desarrollo de la consulta popular en dichas instituciones educativas, para que los locales no sufran deterioro alguno;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER, excepcionalmente, la suspensión de labores escolares los días viernes 15 y lunes 18 de marzo de 2013, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la ciudad de Lima Metropolitana, en las que se realizará el proceso de revocatoria.

Artículo 2.- Disponer que las autoridades educativas reprogramen las actividades escolares establecidas para dicho periodo, a fin de cumplir con la calendarización del año escolar y las horas efectivas de clase establecidas por las "Normas y Orientaciones para el





Desarrollo del año Escolar 2013, en la Educación Básica”, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED.



Artículo 3.- Los Directores de las Instituciones Educativas son responsables de cautelar que la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, entregue los locales escolares luego de la consulta popular en las mismas condiciones de conservación en que fueron cedidos.



Artículo 4.- La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las Unidades de Gestión Educativa Local del referido ámbito, están obligadas a supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese,




.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación